



Facultad de Ciencias  
**Astronómicas  
y Geofísicas**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

Expte. N°1100-139/23.

La Plata, 14 de julio de 2023

**VISTO** el dictamen de Jurado que entiende sobre el llamado a concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Diplomado ordinario con dedicación simple en la cátedra "*Interiores Estelares.*", y

**CONSIDERANDO** que el Lic. Bruno De Bórtoli obtuvo el primer lugar respectivamente en el Orden de Méritos aprobado por este Consejo Directivo por unanimidad;

En su sesión del 14 de julio de 2023, el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **APROBAR** el orden de méritos establecido por el Jurado que entiende en el presente concurso.

**Artículo 2°:** **DESIGNAR** al Lic. **Bruno De Bórtoli (DNI 36.952.378)**, en el cargo de Ayudante Diplomado ordinario con dedicación simple en la cátedra "*Interiores Estelares.*", según lo establecido en el Estatuto de la UNLP y en el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, siempre que se hubieren cumplimentado los términos administrativos exigibles para acceder al cargo mencionado.

**Artículo 3°:** Imputar el gasto que demande la presente designación a la Función 3.4 Inciso I Partida Principal 070 del Presupuesto de esta Facultad.

**Artículo 4°:** Notificar a los concursantes. Comunicar a la Secretaría Administrativa, a la Oficina de Personal, al Departamento de Alumnos, a la Secretaría Académica y al responsable de la cátedra. Cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 181/23**

Firmado digitalmente por: CHALAR  
Elfriede  
Secretaria de Asuntos Académicos  
FCAG - UNLP

Firmado digitalmente por: MEZA  
Amalia Margarita

Decana de la Facultad de  
Ciencias Astronómicas y Geofísicas

## ACTA DICTAMEN

Siendo las 15 horas del día siete de julio de dos mil veintitrés, se reúne el jurado que entiende en el concurso para cubrir un cargo de AYUDANTE DIPLOMADO con dedicación simple para la cátedra INTERIORES ESTELARES. Se encuentran presentes los Dres. Omar Benvenuto, Pablo Cincotta, Jorge Panei, y los Lics. Leandro Bartolomeo Koninckx y Natalia Guevara.-----

En primer lugar se constata que todos los inscriptos poseen título universitario, con lo cual están habilitados a concursar por el cargo (Art. 6 del Reglamento N°3 de nuestra Facultad).-----

El jurado decide por unanimidad no realizar una prueba de oposición.-----

Se procede a analizar los antecedentes de los siete postulantes y se determina ponderarlos con los siguientes pesos:-----

- 1) Un cuarenta por ciento para los **antecedentes docentes**. Dentro de los antecedentes docentes se ponderaron los cargos de Ayudante Alumno/Diplomado, los de Jefe de Trabajos Prácticos, otorgándoles algo más de peso a estos últimos. Se estableció un umbral de cinco años de actividad docente equivalente a una ayudantía (ya sea como alumno o graduado) para hacerse acreedor al máximo de este ítem.-----
- 2) Un cuarenta por ciento para la **Formación académica**. Dentro de este ítem, se contabilizaron los cursos de posgrado acreditados, tanto los aprobados como los cursados. También fueron tenidos en cuenta otros cursos aprobados, con una ponderación acorde a su carga horaria. A aquellos inscriptos que hubieren completado el doctorado y poseyeren el título de Doctor, se les otorgó el máximo del peso correspondiente.-----
- 3) Un veinte por ciento a los antecedentes en **Investigación, Extensión, Transferencia, Laborales y Gestión**. Se tuvieron en cuenta los antecedentes en forma conjunta, sin la necesidad de tener que registrar antecedentes en todos los ítems para acceder al máximo otorgado a este apartado. Se consideró que en el caso de las actividades de investigación, la publicación de dos artículos científicos en revistas internacionales con arbitraje eran suficientes para alcanzar el máximo de este apartado. De manera algo más cualitativa se evaluó la actividad de extensión, donde se ponderaron el tiempo y la naturaleza de las tareas desarrolladas. En lo que respecta a las actividades de gestión, se tuvieron en cuenta las tareas de participación en el Consejo Directivo o en cualquiera de sus comisiones, la participación en comisiones asesoras de concursos y desempeños en prosecretarías/secretarías, si los hubiese.-----

En virtud del análisis realizado, este Jurado establece el siguiente orden de méritos:-----

- 1) De Bórtoli, Bruno
- 2) Collacchioni, Florencia
- 3) Echeveste, Maite
- 4) Ferrari, Lucía
- 5) Ruiz Díaz, Matías
- 6) Román Aguilar, Lili Michelle
- 7) Pereiras, Héctor Rodrigo

Siendo las 16 horas y sin otro tema para tratar, se da por finalizada la tarea del Jurado.-----



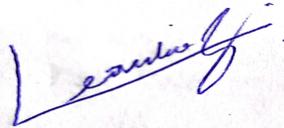
Omar Benvenuto



Pablo Cincotta



Jorge Panei



Leandro Bartolomeo Koninckx



Natalia Guevara